



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL, UN PROYECTOR Y UN ACERVO BIBLIOGRÁFICO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4449 Y 4458, AMBAS DE FECHA 07 DE JULIO DE 2015; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 17 de Agosto del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

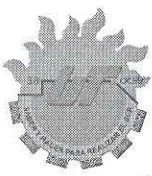
**A N T E C E D E N T E S**

Mediante memorándum interno de fecha 14 de Agosto de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de una computadora portátil, un proyector y un acervo bibliográfico; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4449 y 4458, ambas de fecha 07 de julio de 2015; emitida por la Dirección de Operaciones Comerciales Internacionales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$23,230.42 pesos (Veintitrés mil doscientos treinta pesos 42/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para la Maestra Perla Ivette Gómez Zepeda, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 14 de Agosto de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.



Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

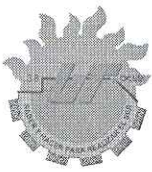
Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y



entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurran, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución.



Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones presentadas por Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.; por Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V., por Ana Elda Jiménez Higuera; por lo que debido a la urgencia de la adquisición, conforme a los motivos planteados en las requisiciones 4449 y 4458, se considera por este Comité como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

### D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 14 de Agosto de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en las requisiciones 4449 y 4458 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción



alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa al proveedor **Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.**, esto, en lo que respecta a la adquisición de la computadora portátil; a la empresa **Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.** se le adjudica la compra del proyector; en cuanto a lo relacionado a la adquisición del acervo bibliográfico, este se adjudica a la empresa **Ana Elda Jiménez Higuera**; al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA**  
VOCAL

  
**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de Agosto del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **4449** y **4458** ambas de fecha(s) **7 de Julio del 2015** respectivamente, emitida(s) por el(la) **Dirección de Operaciones Comerciales Internacionales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(1 Laptop, 1 Proyector y Acervo Bibliográfico)  
Mtra. Perla Ivette Gómez Zepeda. (PRODEP)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2272

NOMBRE: ASESORIA EMPRESARIAL EN COMUNICACIONES S.A. DE C.V. "VERTICE"  
 DIRECCION: PARQUE DE LOS RECUERDOS 710 LOS PARQUES 0 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:17/08/2015  
 R.F.C.: AEC990302TI8  
 TEL. Y FAX:6-25-50-05 6-25-68-72

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	PROYECTOR VIEWSONIC PJD6350 XGA 3300 LUM, HDMI, KENS	9,322.42	9,322.42

**UTec. Juárez**  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 25 AGO. 2015  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: *C. Claudio*  
 11:19

SubTotal 9,322.42  
 I.V.A. 1,491.58  
 Total 10,814.00

REQ: 4458 // PRODEP 2014 ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PERLA IVETTE GOMEZ ZEPEDA

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA OPERACIONES COMER  
 TIPO DE MATERIAL: PROYECTOR  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X  
 FORMA PAGO:  
 1 PAGOS DE \$28367.53 A LOS 15 DIAS

OBSERVACIONES:  
PRODEP

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2271

NOMBRE: INFORMATION TECHNOLOGY STAFF, S DE R.L. DE C.V.  
 DIRECCION: MERCURIO 3701-A NOMBRE DE DIOS 31106 CHIHUAHUA CHIHUAHUA FECHA:17/08/2015  
 R.F.C.: ITS020326AG5  
 TEL. Y FAX:656 625-36-48 614 414-18-75

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	LAPTOP DELL ISPIRON 15 5000 SERIE-5558 I7-5500U 5TH	12,931.00	12,931.00

**UTec Juárez**  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 25 AGO. 2015  
**RECIBIDO**  
 FIRM. Claudia  
 11:19

SubTotal 12,931.00  
 I.V.A. 2,068.96  
 Total 14,999.96

REQ: 4458 // PRODEP 2014 ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PERLA IVETTE GOMEZ ZEPEDA

ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA OPERACIONES COMER  
 TIPO DE MATERIAL: COMPUTO  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X  
 FORMA PAGO:  
 1 PAGOS DE \$26550.08 A LOS 15 DIAS

OBSERVACIONES:  
PRODEP

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 4458  
 Fecha: 07/07/2015  
 Fecha situación: 10/08/2015 14:00

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS  
 DEPARTAMENTO: 13 DIR. CARRERA OPERACIONES COMERCIALES - LIC. SALVADOR ÁLVAREZ MATA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
			E	P		
1.00	Pieza	004709 LAPTOP DELL ISPIRON 15 5000 SERIE-5558 I7-5500U 5TH GENERATION				
1.00	Pieza	004507 PROYECTOR VIEWSONIC PJD6350 XGA 3300 LUM, HDMI, KENS H/ LIGHTS				

*Elvira Arceles*  
*Agosto 11 2015*

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PRODEP 2014 ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PERLA IVETTE GOMEZ ZEPEDA

Solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo  
 F-PROME-18/Rev-03  
 SEP-23-003-C

Solicitante: **PERLA IVETTE GOMEZ ZEPEDA**  
 Institución: **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**

IDPROFESOR: **116502**  
 IDSOLICITUD: **152671**

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	Acervo Bibliográfico o Informático	<p>Compra de material bibliográfico que sea de apoyo a las investigaciones propias de la línea de investigación y de las materias que se imparten en la universidad.</p> <p><b>Computadora portátil</b> para poder realizar la captura de la información que se vaya recopilando en visitas de campo o investigaciones del mismo tipo y que además mediante un <b>proyector (cañón)</b> permita presentar los avances ante las autoridades participantes de la universidad.</p>
\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	<p><b>Impresora multifuncional</b> para poder obtener de manera física los reportes y poder hacer entrega de los resultados obtenidos.</p>

\$ 1,4580.-

\$ 11350.12

SEP-23-003-C

F-PROME-18/Rev-03

Regresar

Imprimir



NIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Importe	Marca	T.E.	Importe	Marca	T.E.	Importe
1.00	004709 LAPTOP DELL ISPIRON 15 5000 SERIE-5	N/A	0	12,931.00	N/A	0	15,383.0000	N/A	0	15,132.3500
1.00	004507 PROYECTOR VIEWSONIC PJD6350 XGA 330 LUM, HDMI, KENS H/ LIGHTS	N/A	0	9,957.00	N/A	0	15,215.0000	N/A	0	9,322.4200
				SubTOTAL						
				I.V.A.						
				TOTAL						

COTIZO	GLADYS	CINTHIA
TELEFONO	614-442-52-00	6-25-50-05
MONEDA	Peso	Peso
COND.PAGO	1 PAGOS DE \$26550.08 A LOS 15 DIAS	1 PAGOS DE \$26367.53 A LOS 15 DIAS
OBSERVACION		

ASesoría EMPRESARIAL EN COMUNICACIONES	MicroPESE S.A. DE C.V.	INFORMACION TECHNOLOGY STAFF, S DE R.L.
Cotización No.: 3212-2-3	Cotización No.: 3212-2-2	Cotización No.: 3212-2-1
Importe	Importe	Importe
24,454.77	30,598.00	22,888.00
3,912.76	4,895.68	3,662.08
28,367.53	35,493.68	26,550.08

SubTotal: 22,253.42  
I.V.A.: 3,560.55  
Total: 25,813.97



Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.

Antonio J Bermudez #2151-4
Ciudad Juárez, Chih. C.P. 32000 México RFC:ITS020326-AG5
Conmutador: 52 (656) 625-3648 e-mail: ventasjuarez@itstaff.com.mx
web: www.itstaff.com.mx

Table with Cotización/Quotation, Fecha/Date, and Vence/Expiration fields.

Cotización



Elite Partner Office Printing Solutions



Form with fields for Cliente / Customer, Código / Code, Nombre / Name, Dirección / Address, Ciudad / City, Estado / State, País / Country, Tel. / Phone, and Fax / Fax.

Main table with columns: Partida Item, No. Parte Part Number, Descripción Description, Entrega Delivery, Cant Qty, P. Unit Unit Price, and Importe Extension. Includes two rows of product data and two summary rows.

Summary table with Subtotal, IVA / Tax, and Total rows.

( veintiseis mil quinientos cincuenta Pesos 08/100 )

Table with terms and conditions: Los precios están expresados en: Pesos Mexicanos; Condiciones de Pago / Payment Terms: 45 días; Via de Envío / Ship Via: Propio ItStaff; Términos del flete / Freight Terms; Tiempo de entrega / Delivery Time: 2-3 Días hábiles Servicio a Nivel Nacional.



Alejandro Palomo García
alejandro.palomo@itstaff.com.mx Ext. 403

Autorizado por / Authorized by:



# MICROPESE

MICROCOMPUTADORAS Y PERIFERICOS

<b>FECHA</b>	<b>FOLIO</b>
10-ago-15	GPS2712

## C O T I Z A C I Ó N

DATOS DEL CLIENTE	
UTCJ	
ATN: PERLA IVETTE GOMEZ	

MICROPESE, SA DE CV  
 RFC: MIC-881212-F27  
 ACACIAS 710 COL. GRANJAS  
 CHIHUAHUA, CHIH. 31100

Estimado (a):

En atencion a su solicitud, me permito enviarle la cotizacion correspondiente a los productos de su interes.

P r o d u c t o s y / o S e r v i c i o s						
Cantidad	Descripcion	P. Unitario	Importe	IVA	Total	
1	INSPIRON 15 5558 CORE I7-5500U 5ta GENERATION	\$15,383.00	\$ 15,383.00	\$ 2,461.28	\$	17,844.28
1	VIEWSONIC PJD6350 XGA DLP NETWORKABLE PROJECTOR, 3200 LUMENS, HDMI/MHL	\$ 15,215.00	\$ 15,215.00	\$ 2,434.40	\$	17,649.40

<b>TOTAL</b>	\$ 30,598.00	\$ 4,895.68	\$ 35,493.68
--------------	--------------	-------------	--------------

<b>Tiempo de Entrega:</b>	<b>INMEDIATA</b>
<b>Vigencia:</b>	15 DIAS

Esperando que el contenido de la presente le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaracion al respecto.

Atentamente,  
*Gladys Sosa*

(614) 4 42 52 00





Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.

**UTCJ**

Attn. Ing. Julieta Trujillo

Parque de los Recuerdos 710  
Col. Los Parques C.P. 32440  
Cd. Juárez, Chihuahua  
Tel (656) 625 5005 Fax (656)625 6872  
[www.vertice.com.mx](http://www.vertice.com.mx)

Fecha : *hoja 1 de 1*  
08/14/15  
Cotización : CDJCV020715-01 14-08-15

#	Ref.	Descripción	Cant.	Un.	Precio	Total
1	PJD6350	PROY VIEWSONIC PJD6350 XGA 3300 LUM, HDMI, KENS HV, LIGHTS	1	Pza.	9,322.42	9,322.42
2	COMDLL3800	Computadora Portátil DELL Inspiron 15 5000, Procesador Core i7-5500U, 5th Generation. (4M Cache, up to 3.00 GHz), Memoria RAM 8GB DDR3L 1600MHz Unidad 8X DVD+/-RW. Pantalla de 15.6" HD (1366 x 768) con Truelife, Disco Duro de 1TB 5400 rpm SATA Hard Drive, Gráficos NVIDIA GeForceR 920M 4GB, Bluetooth BT 4.0, Batería de 4 celdas. McAfee 15 meses GRATIS. Sistema Operativo Windows 8.1. Windows 8.1 Pro (64Bit), Microsoft Office Trial, Garantía 1 año. Color Plata.	1	Pza.	15,132.35	15,132.35
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$24,454.77</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$3,912.76</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$28,367.53</b>

**Notas / SOW:**

Precios en PESOS, "nuestros costos son en dolares, un cambio en el tipo cambiario posterior la orden de compra podra cambiar el precio".

Cotización Válida por 30 días.

Aplican cargos por cancelación o devolución.

Esta cotización incluye solo lo que esta explicitamente descrito es las partidas.

Cualquier cambio o adición posterior a la orden podrá afectar el precio estipulado.

Cuando hay tiempo de entrada, tiempo de término, número de plataformas eléctricas estipuladas.

Cualquier cambio por parte del cliente posterior a la orden de compra, podra Generar costos extra de instalación o plataformas.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2260


NOMBRE: JIMENEZ HIGUERA ANA ELDA "LIBRERIA ATENAS"  
 DIRECCION: VICENTE GUERRERO 4949 EL COLEGIO 32340 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:13/08/2015  
 R.F.C.: JIHA520628JD7  
 TEL. Y FAX:656 6144462 656 6133155

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO (SE ANEXA RELACI	977.00	977.00

SubTotal 977.00  
 I.V.A. 0.00  
 Total 977.00

REQ: 4449 / PRODEP 2014 ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO PERLA IVETTE GÓMEZ ZEPEDA // MOTIVO ASIGNACI  
 ÓN: UNICA COTTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

*Perla Ch.*  
  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA OPERACIONES COMER  
 TIPO DE MATERIAL: ACERVO BIBLIOGRAFICO  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X  
 FORMA PAGO:  
 1 PAGOS DE \$977.00 A LOS 15 DIAS

OBSERVACIONES:  
PRODEP

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN  
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 4449  
 Fecha: 07/07/2015  
 Fecha situación: 07/07/2015 12:07

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS  
 DEPARTAMENTO: 13 DIR. CARRERA OPERACIONES COMERCIALES - LIC. SALVADOR ÁLVAREZ MATA  
 SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Pieza 002966 ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO (SE ANEXA RELACION)

**Univ. Juárez**  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RECIBIDO**  
 25 AGO. 2015  
 FIRMA: *Clavero*  
 1119

E=Entregado P=Pendiente

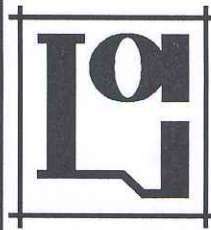
IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PRODEP 2014 ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO PERLA IVETTE GÓMEZ ZEPEDA

*Ewira Arcelus*  
*Julio 7 2015*

## Cotización

**Nombre:** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ  
**Atención:** MTRA. PERLA IVETTE GOMEZ ZEPEDA  
**Dirección:**  
**R.F.C.:**  
**Teléfono:** 646 0600 Ext: 3868  
**E-mail:** perla\_gomez@utcj.edu.mx  
**Fecha:** JULIO 2015



### Librería Atenas

Aí'n Ana Elda Jiménez  
 Vicente Guerrero #4949  
 Fracc. El Colegio, C.P. 32340  
 Cd. Juárez, Chih.  
 Téls. y Fax 01(656) 6164462 y 6133155  
 e-mail: jcarcamo1@prodigy.net.mx  
 libreria\_atenas\_jz@hotmail.com

Cant.	Título	Autor	Editorial	Precio	Total
1	ADMINISTRACION DE LA CADENA DE SUMINISTRO	CHOPRA	PEARSON EDUCACION	\$ 380.00	\$ 380.00
1	ESTRATEGIA COMPETITIVA *E. REV*	PORTER	GRUPO PATRIA CULTURAL	\$ 369.00	\$ 369.00
1	LOGISTICA INVERSA EN LA GESTION CADENA DE SUM 2ED.	CABEZA	ALFAOMEGA GRUPO EDITOR	\$ 228.00	\$ 228.00
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
3	<b>Total Hoja 1</b>			\$ 749.00	\$ 977.00

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, esperando le sea de utilidad dicha cotización,

**ATENTAMENTE,**  
**ANA ELDA JIMENEZ HIGUERA**  
**R.F.C. JIHA 520628 JD7**